

EN ESTE NÚMERO

	Pág.
Novedades en la Web del ISPLN - Salud Laboral.....	1
Agenda: Congresos, Cursos y Jornadas	1
Normativa	2
Sumario de Publicaciones recibidas en el Centro de Documentación.....	3
Artículos Técnicos	4
Noticias.....	4



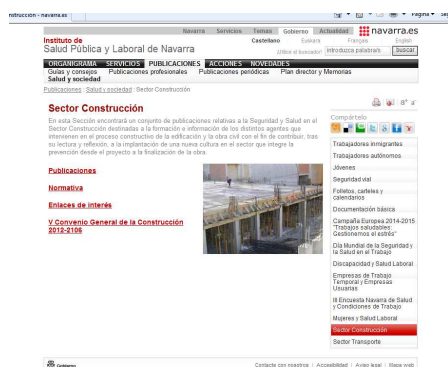
Novedades en la Web ISPLN – Salud Laboral

Lesiones Profesionales:

- [Informe de Siniestralidad de Navarra. Tercer Trimestre 2014](#)
- [Tablas estadísticas Siniestralidad Navarra. Tercer Trimestre 2014](#)
- [Sucesos centinelas. Boletín Nº 29. 2013](#)

Actualización en las temáticas:

- [Psicosociología Laboral](#): Novedades.
- [Subvenciones en Salud Laboral](#)
- [Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2015](#)
- [Sector Transporte](#)
- [Sector Construcción](#)



Agenda: Congresos, Cursos y Jornadas

1.1. Celebrados y organizados por otras entidades

[International Symposium on Occupational Safety and Hygiene. Minho \(Portugal\)](#), 12-13 de febrero de 2015.

2.1. - Próxima celebración y/o organización por el ISPLN

[Curso Básico Semipresencial de Prevención de Riesgos Laborales para Empresarios de Oficinas y Despachos](#). Programa Prevención10.es de 30 horas de duración, 10 de las cuales son presenciales. Marzo-Mayo de 2015.

[Seminario Técnico: Nuevo documento de Ergonomía ISO TR 12295:2014](#) - 16 de abril

Jornada Técnica: **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo “Únete a la construcción de una cultura preventiva en materia de SST”** Semana del 23 al 29 de abril de 2015

2.1. Próxima celebración y organización por otras entidades

Jornada técnica: [Marco de responsabilidades en la integración de la Prevención de Riesgos Laborales](#). FREMAP. Pamplona 17 de Marzo

[Oferta formativa del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo \(INSHT\)](#). Año 2015

[International Conference 'Women's health and work' ITUH - Brussels](#), 4-6 de marzo de 2015.

[18 Anual Applied Ergonomics Conference 2015](#). Nashville – Tennessee, 16 – 19 de marzo de 2015

[Conferencia Internacional: Los problemas de la evaluación de riesgos del desarrollo, las consecuencias económicas y la elaboración de medidas para la prevención de enfermedades profesionales](#). San Petersburgo. 9 de abril de 2015

[31 Congreso Internacional de Salud Ocupacional](#). Seúl (Corea), 31 de Mayo - 5 de Junio de 2015.

[XV Encuentro Internacional sobre Prevención y Salud Laboral y VII Seminario Internacional sobre Factores Psicosociales en la Profesión Médica](#), Guadalajara, Jalisco, México, 16 - 19 de junio de 2015

[6th AHFE International Conference on Applied Human Factors and Ergonomics 2015](#). Las Vegas - Nevada USA, 26 – 30 de Julio de 2015

[II Congreso Ibero-Americano de Epidemiología y Salud Pública](#). Santiago de Compostela, 2-4 de septiembre de 2015

[ORP 2015 - XV International Conference on Occupational Risk Prevention](#), Santiago de Chile, 23, 24, 25 de noviembre de 2015

Normativa

Normativa Autonómica

[Resolución 3043/2014](#), de 17 de diciembre, de la Directora General de Salud, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, instituciones, fundaciones y asociaciones, sin ánimo de lucro, para programas de prevención y promoción de la salud, durante el año 2015. BON nº 1, de 2 de enero de 2015

Normativa Estatal

[Real Decreto 1082/2014](#), de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados. BOE nº 10, de 12 de enero de 2015

[Orden ESS/41/2015](#) de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional

para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación:

- Artículo 12. Funciones de tutoría en la empresa en los contratos para la formación y el aprendizaje.

Corresponden al tutor de empresa, las siguientes funciones:

e) Velar para que el trabajador cumpla los correspondientes protocolos de seguridad y prevención de riesgos laborales asociados a los diferentes puestos de trabajo y aprendizaje, suministrando el asesoramiento necesario. BOE nº 21, de 24.1.2015.

Normas UNE

[Resolución de 18 de diciembre de 2014](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de noviembre de 2014. . BOE nº 1, de 1 de enero de 2015

Normativa Europea

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/16](#) de la Comisión, de 6 de enero de 2015, relativa a la publicación con una restricción en el Diario Oficial de la Unión Europea de la referencia de la norma EN 1870-17:2012, sobre tronzadoras manuales de corte horizontal con una unidad de sierra, de conformidad con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE L 3/61 de 7 de enero de 2015

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/27](#) de la Comisión, de 7 de enero de 2015, relativa a la publicación con una restricción en el Diario Oficial de la Unión Europea de la referencia de la norma EN 474-1:2006+A4:2013 sobre maquinaria para movimiento de tierras, en virtud de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE L 4/24 de 8 de enero de 2015

[2015/C 014/01](#) Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2004/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la Directiva 89/336/CEE. (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión).DOUE C 14, de 16.1.2015, p. 1-21.

[2015/C 014/013](#) Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos (Publicación de títulos y referencias de normas europeas de conformidad con la Directiva). DOUE C 14, de 16.1.2015, p. 29-35.

[Reglamento Delegado \(UE\) 2015/68](#) de la Comisión, de 15 de octubre de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo

y del Consejo en lo relativo a los requisitos de frenado de vehículos para la homologación de vehículos agrícolas y forestales. DOUE L 17 de 23.1.2015

Sumario de publicaciones recibidas en el Centro de Documentación

LIBROS Y MANUALES

- Instalaciones de puesta a tierra y protección de sistemas eléctricos. José Manuel de la Cruz Gómez, Jacinto Gallego Calvo, Tarsicio Trujillo del Campo. Ediciones Experiencia. 2005
- Prevención de riesgos eléctricos en las instalaciones de baja tensión. Juan Antonio Calvo Sáez. Ediciones abecedario. Enero 2014
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos. INSHT, mayo 2014
- Directrices básicas para la integración de la prevención de los riesgos laborales en las obras de construcción. INSHT, noviembre 2014
- Guía de prevención de riesgos psicosociales. Dirigida al delegado o delegada de prevención. OSALAN. Noviembre 2014

REVISTAS

- Seguridad y salud en el trabajo - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, nº 80, diciembre 2014.
- Cesvimap, Publicación Técnica del Centro de Experimentación y Seguridad Vial MAPFRE, nº 90, diciembre 2014.
- Anales del Sistema Sanitario de Navarra, Vol 37 nº 3, septiembre-diciembre 2014.
- Asturias Prevención, Revista del Instituto Asturiano de PRL, nº 25, enero 2015.
- Estadística de Accidentes de trabajo 2013. Ministerio de empleo y Seguridad Social.
- Seguridad y Medio Ambiente, MAPFRE, nº 136. Cuarto trimestre 2014.

REVISTAS Y BOLETINES DIGITALES

- [Applied Ergonomics](#). vol 48, mayo 2015
- [Annals of Occupational and Environmental Medicine](#) enero y febrero 2015
- [Archivos de Prevención de Riesgos laborales](#), vol 18, nº 1, enero-marzo 2015
- [American Journal of Industrial Medicine](#), vol 58, nºs 2 y 3, febrero y marzo 2015
- [BMC musculoskeletal disorders](#), vol. 16, enero y febrero 2015
- Boletín AEPSAL, [nº 2](#), [nº 3](#), enero, [nº 4](#), [nº 5](#), [nº 6](#) y [nº 7](#), febrero 2015

- [Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza](#), nºs 213 y 214, enero y febrero 2015
- [Boletín Igualdad en la Empresa](#) (Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), nºs 20 y 21, diciembre 2014 y enero 2015 y Boletín temático 22 de febrero "Día de la Igualdad Salarial"
- [Boletín Informativo de Igualdad](#) (INAFI-Gº Navarra), nºs 16 y 17, diciembre 2014
- [Boletines informativos IBERMUTUAMUR](#), nº 129-132, enero-febrero 2015
- [Boletín OSHmail Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo](#), nº 151 y 152, enero y febrero 2015
- [ERGA Bibliográfico](#), vol. 28, nº 483 y 484, enero y febrero 2015
- [ERGA @nline](#), nº 141, diciembre 2014
- [Ergonomics](#). vol 58, nº 1, 2015
- [Ergonomic in design. The quarterly of human factors applicatioms](#), vol 22, nº 4, octubre 2014
- European Trade Union Institute-Newsletter. [nº 10, enero](#) y [nº 11, febrero](#) 2015
- Hesamail, [nº 119](#) diciembre 2014
- [HSEC Magazine](#), enero 2015
- [Human Factors. The Journal of the Human Factors and Ergonomics Society](#), nº 57 (1), febrero 2015
- [Industrial Health](#), Vol 53, nº 1, febrero 2015
- [International Journal of Occupational and Environmental Health](#). Vol. 21-1, enero 2015
- [Journal of Occupational and Environmental Medicine](#), vol. 57.1 y 12, enero y febrero 2015
- [Journal of Occupational Medicine and Toxicology](#), enero-febrero 2015
- [Medicina del Trabajo. Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo](#), vol. 23, nº 4, diciembre 2014
- [Medicina y Seguridad del Trabajo](#), vol 60 nº 237 (2014)
- [Navarra Agraria. Revista técnica de Agricultura, Ganadería y Alimentación](#), nº 208, enero-febrero 2015
- Occupational and environmental Medicine, vol 72, [nº 1](#), enero 2015
- [Occupational Medicine. Oxford journals](#), vol 65-2, marzo 2015
- [ORPJournal](#), nº 2, 2015
- [Perspectives interdisciplinaires sur le travail et la santé \(PISTES\)](#), nº 16-4, otoño 2014
- [PorExperiencia](#), Revista de Salud Laboral de ISTAS, nº 67, diciembre 2014
- [Prevención y Salud Laboral](#). Nº 18, enero 2015
- [Prevencionistas](#), nº 17, febrero 2015
- [Revista Mexicana de Salud en el Trabajo](#), Vol 6, nº 15, enero-abril 2014
- [Revista de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo](#), vol 9, nº 1 2014
- [Revista Ciencias de la Salud](#). Vol. 13-1, 2015
- [Salud Colectiva](#), vol 10, nº 2, mayo-agosto 2014

- [Seguridad y Medio Ambiente. Fundación MAP-FRE](#), nº 136, cuarto trimestre 2014
- [Scandinavian Journal of Work Environment & Health](#), vol. 41, nº 1 2015
- [Seguridad y Salud en el Trabajo. Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#), nº 80, diciembre 2014
- [The Annals of Occupational Hygiene](#), enero y febrero 2015
- [Work: A Journal of Prevention, Assessment and Rehabilitation](#), vol 50, nº 1, 2015
- [Work & Stress](#), vol. 28, nº 4, 2014

Artículos Técnicos

[El Instituto de Salud Pública y laboral de Navarra, referente en materia de prevención de riesgos laborales en su comunidad](#). Autora: Cristina Pascal Fernández. Formación de Seguridad Laboral Nº 138, diciembre 2014

Noticias

[Premios CatERGO-Silvia Nogareda en Ergonomía Laboral](#). Primera edición de estos premios, convocados con el objetivo de reconocer el artículo que recoja la mejor práctica o trabajo de investigación en Ergonomía Laboral.

[Es poco probable que la Unión Europea cree un registro de nanomateriales](#). A pesar de la existencia de registros nacionales en Francia, Bélgica y Dinamarca. *Prevencionintegral.com*, 2 de enero de 2015

[Incapacidad temporal. Limpiadora afecta de un síndrome del túnel carpiano bilateral. Se declara el origen profesional de la contingencia. Numerus apertus de las actividades profesionales que pueden ocasionar el síndrome](#). Consejo General del Poder Judicial CENDOJ. STS Nº 5221/2014

[¿Son asegurables los riesgos nano?](#) Según la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos, el impacto de la nanotecnología en el siglo XXI será al menos tan significativo para la salud, el bienestar y la seguridad, como la suma de la influencia de los antibióticos, los circuitos integrados y los polímeros. *Prevencionintegral.com*, 7 de enero de 2015

[Envejecimiento de la población: consecuencias laborales](#) En 2015, uno de cada cinco trabajadores estadounidenses tendrá más de 65 años. *NIOSH*, 10 de enero de 2015

[Evaluación de la carga física durante las intervenciones quirúrgicas de larga duración](#). Este texto parte de un estudio, realizado en 2011, donde se analiza la carga física de los profesionales sanitarios que participan en intervenciones quirúrgicas de larga duración con el objetivo de detectar factores de riesgo y pro-

poner actuaciones a nivel de organización y de mejora en el diseño de quirófanos. *INSHT*, 13 de enero de 2015

[Almacenamiento de productos químicos. Orientaciones para la identificación de los requisitos de seguridad en el almacenamiento de productos químicos peligrosos](#). Este documento tiene por objeto facilitar la identificación de los requisitos de seguridad que deben cumplir los almacenamientos de productos químicos peligrosos, en base a la normativa actualmente en vigor. *INSHT*, 16 de enero de 2015

[Radiaciones ópticas incoherentes](#) Documento que pretende servir de ayuda a alumnos, profesores y, en general, profesionales de la Prevención de Riesgos Laborales que deban aplicar cálculos matemáticos para el estudio de los riesgos derivados de la exposición a fuentes de radiación óptica incoherente *INSHT*, 16 de enero de 2015

[Aspectos ergonómicos de las vibraciones](#). En la actualidad, los métodos disponibles para la evaluación de los riesgos producidos por la exposición a vibraciones, respecto a las molestias y el confort, requieren todavía estudios de investigación y previsiblemente en los próximos años se van a producir avances en esta materia. *INSHT*, 16 de enero de 2015

[El Tribunal superior de Justicia del País Vasco considera accidente laboral el síndrome ansioso depresivo de una trabajadora](#). Existencia de situación conflictiva surgida en el ámbito laboral. *Consejo General del Poder Judicial*. CENDOJ. STSJPV Nº 1820/2014

[Una jueza acepta el acoso laboral continuado como accidente de trabajo](#). La magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria condena a Petrocan como autora del 'mobbing' y a Fremap a pagar la incapacidad. *Eldiario.es*, 18 de enero de 2015

[Hacer de Europa un lugar de trabajo más seguro, saludable y productivo](#). Vídeo y folleto de la EU-OSHA – disponible ya en 25 lenguas. La EU-OSHA explica en su vídeo y folleto sus ámbitos prioritarios de actuación para el periodo 2014-2020. *Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo*, 20 de enero de 2015

[La sobrecarga de trabajo de los jueces se considerará factor de riesgo laboral](#). El Poder Judicial aprobará el martes el primer plan de prevención para magistrados. *Elpais.com*, 22 de enero de 2015

[«Riesgos psicosociales en Europa: Prevalencia y estrategias de prevención»](#), resumen disponible en 25 lenguas. *Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo*, 27 de enero de 2015

[Condiciones de trabajo en PYMEs. Versión 3.1](#). Se ha actualizado la aplicación informática. *INSHT*, 27 de enero de 2015.

[El compañerismo: fuente de salud.](#) “Cuando te duela mirar hacia atrás, y te de miedo mirar hacia delante, mira hacia la izquierda o hacia la derecha y allí estaré, a tu lado”. El compañerismo y su influencia en la Seguridad y Salud Laboral. *Prevencionintegral.com*, 17 de febrero de 2015.

[El Centro Tecnológico del mármol lanza 10 animaciones para promover la seguridad en las canteras](#)

El sector de la piedra natural ha sufrido tradicionalmente altos índices de siniestralidad laboral, así como ciertas enfermedades profesionales asociadas, siendo todavía la seguridad uno de los principales retos de esta industria. El proyecto SAFEQU nació de la idea de que son necesarias nuevas herramientas y materiales didácticos para la promoción de la seguridad y el aumento de la concienciación de trabajadores y empresarios en este sentido. *SAFEQU*, 17 de febrero de 2015.

[La Agencia Europea de Seguridad Alimentaria \(EFSA\) concluye que el bisfenol A no supone peligro para la salud](#) La EFSA dice que no hay riesgo con los niveles de consumo actuales de este compuesto, presente en plásticos, a pesar de que Francia, deci-

dió prohibirlo unilateralmente. *EFSA*, 21 de enero de 2015.

[Un informe científico "suprimido" por la Unión Europea podría haber conducido a la prohibición de 31 pesticidas con ventas de miles de millones de euros.](#)

Disputas internas en la Comisión Europea y la presión de los fabricantes condujeron a ignorarlo. *Prevencionintegral.com*, 20 de febrero de 2015.

[El CGPJ el Ministerio de Justicia y las asociaciones judiciales firman el Plan de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial](#)

El Plan, que entra en vigor con efecto inmediato, considera la carga de trabajo como factor de riesgo para la salud. El órgano de gobierno de los jueces pondrá en marcha un plan de formación en materia de prevención en todos los territorios. *Poder Judicial*, 27 de febrero de 2015.

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destinará 1,4 millones para programas de prevención y promoción de la salud en 2015

Las ayudas se dirigen a entidades locales, instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, y el plazo de solicitud finaliza el próximo 30 de enero

Lunes, 05 de enero de 2015

El Gobierno de Navarra ha puesto en marcha una convocatoria de ayudas para la realización de programas de prevención y promoción de la salud en 2015, a la que destinará 1.425.479 euros. Las ayudas están destinadas a entidades locales, instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que fomenten la participación ciudadana, los grupos de autoayuda o realicen actuaciones sobre riesgos laborales.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el próximo 30 de enero, y todos los requisitos e información de la convocatoria se pueden consultar en el [Boletín Oficial de Navarra](#) (BON nº 1, de 2 de enero de 2015) y en la [ficha](#) correspondiente del catálogo de servicios en www.navarra.es.

En concreto, las ayudas se dirigirán a las siguientes áreas:

1.- Ayudas a programas de salud (301.000 euros): proyectos dirigidos a personas afectadas por problemas de salud, con especial atención a los programas de formación y/o autoayuda contemplados en la Estrategia Navarra de Atención a Pacientes Crónicos y Pluripatológicos.

2.-Subvenciones para planes municipales contra la drogodependencia (382.500 euros): programas destinados a la prevención comunitaria de las consecuencias derivadas de los consumos de drogas, realizados por municipios y mancomunidades.

3.-Subvenciones a entidades para programas de prevención comunitaria (163.800): programas de prevención comunitaria de las consecuencias derivadas de los consumos de drogas de organizaciones no gubernamentales y similares.

4.-Convenios con ONG (170.797 euros): programas comunitarios en relación con la infección por VIH-SIDA.

5.-Convenios para programas de prevención y promoción de la salud grupal y comunitaria (136.950 euros): realizados en colaboración con los servicios y recursos de su zona, incluidos los relacionados con el tabaco, y excluidos los relativos a la prevención de las drogodependencias y el SIDA.

6.-Convenios para programas de minorías étnicas (130.284 euros):

destinados a programas de mediación en salud para minorías étnicas gitanas.

7.-Proyectos sobre riesgos laborales prioritarios (140.148 euros): estudios y trabajos de investigación sobre los riesgos y daños para la salud de la población trabajadora.

Las ayudas se destinarán a sufragar los gastos de actividad, material fungible y personal de la entidad beneficiaria relacionados con el proyecto o programa presentado, y los gastos generales de funcionamiento hasta un máximo del 25%, límite que no regirá en el caso de programas de acogida para personas enfermas de SIDA y de minorías étnicas.



El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, referente en materia de prevención de riesgos laborales de su comunidad

Cristina Pascal Fernández

Jefa del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Formación (Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra)

Índices de siniestralidad. El índice de incidencia de accidentes con baja de la Comunidad Foral de Navarra se encuentra ligeramente por debajo del nacional. No obstante, esta tendencia no se mantiene en todos los sectores. Al analizar los datos por separado, se observan diferencias importantes. El sector servicios de la comunidad presenta una siniestralidad claramente inferior al nacional. Por el contrario, se ha producido un incremento de accidentes con baja en el sector agrario, más acusado que el sufrido a nivel estatal.

Salud laboral y salud pública, unidas

Desde agosto de 2012, fecha en que se publicó el Decreto Foral 63/2012 por el que se crean y aprueban sus estatutos, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) asumió las competencias de los antiguos Instituto de Salud Pública e Instituto Navarro de Salud Laboral. El nuevo organismo autónomo, dirigido por M^a Soledad Aranguren, está adscrito a la Dirección General de Salud del Gobierno de Navarra y a su Consejo de Gobierno pertenecen tanto los directores generales competentes en materia de salud y trabajo, como representantes de los agentes sociales. El ISPLN es desde entonces el órgano de asesoramiento técnico en materia de salud laboral, en el campo de la prevención de riesgos laborales y de protección de la salud, en relación con las condiciones de trabajo, desarrollando actuaciones de prevención y asesoramiento técnico en toda Navarra.

Variada oferta de formación

La formación es una de las funciones prioritarias del ISPLN. Los planes de formación se diseñan a partir de los resultados de las campañas de asesoramiento y control realizadas por los técnicos de prevención del mismo, en función de las necesidades detectadas en sus visitas. Las sesiones de actualización para técnicos de prevención son un claro ejemplo de ello. Con el objetivo de dotar a los responsables de la realización de las evaluaciones de riesgo de herramientas para mejorar su calidad, durante los meses de noviembre y diciembre tuvieron lugar las dedicadas al riesgo químico, a los agentes físicos y a los trastornos músculo-esqueléticos.

Otras actividades formativas de interés son los cursos de nivel básico, en modalidad semipresencial. Estos cursos constan de dos clases presenciales programadas con, aproximadamente, un mes de diferencia entre ambas. Durante ese periodo, los alumnos deben trabajar los contenidos a través de la plataforma "moodle", que el ISPLN comenzó a utilizar en enero de 2013. Uno de los principales destinatarios de estos cursos son los empresarios que cumplen los requisitos para asumir personalmente la gestión preventiva de su entidad, por lo que se han programado varios cursos especializados por sectores (oficinas, comercio textil o farmacias), así como para la Administración local.



Participación del ISPLN en la Campaña Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Desde el comienzo de la Campaña Europea "Trabajos Saludables. Gestionemos el estrés", el ISPLN ha llevado a cabo numerosos actos para sensibilizar a toda la sociedad navarra sobre la importancia de la buena gestión de los factores de riesgo psicosocial. Desde la presentación del programa por parte del ISPLN en junio, se han distribuido los materiales de la campaña y se ha atendido y apoyado a las entidades que han mostrado inte-



rés en participar en la convocatoria de los Galardones Europeos. Además, se realizó un curso de verano sobre el acoso sexual y por razón de sexo en colaboración con la Universidad Pública de Navarra, así como varias charlas informativas en centros educativos, con el fin de llevar el mensaje de la campaña a los alumnos. Como cierre de la Semana Europea, se programó el pasado 6 de noviembre una jornada técnica sobre gestión del estrés, a la que se inscribieron unas 150 personas.

Una acción novedosa llevada a cabo desde el ISPLN ha sido la organización, en colaboración con la Fimoteca de Navarra, del ciclo de cine "Una mirada al estrés laboral desde el cine". Esta actividad tenía por objetivo concienciar sobre la importancia de la prevención y promoción de la salud integral de los trabajadores y, en concreto, de las condiciones psicosociales presentes en el trabajo a toda la población navarra, siendo una actividad dirigida al público en general y no sólo a los destinatarios habituales de las actividades organizadas por el Instituto. El ciclo, llevado a cabo durante los días 16, 23 y 30 de octubre, consistió en la emisión de tres películas en versión original subtitulada con una presentación previa de la película por parte de un miembro del ISPLN para introducir al público a los aspectos claves para visionar la película desde el punto de vista del estrés en el trabajo. Las películas proyectadas fueron "El apartamento", con la que se buscaba la reflexión en relación a la evolución del modelo de empresa desde los años sesenta hasta nuestros días y de aspectos concretos como los sistemas de promoción interna; "En tierra de hombres", que narra las dificultades de las mujeres en determinados ambientes laborales predominantemente masculinos, y que ilustra los conceptos de acoso sexual y acoso por razón de sexo; y "Bienvenidos al Sur", comedia francesa con la que se pretendió finalizar el ciclo con una sonrisa y que ilustra los efectos positivos para las personas de un clima laboral amable y, especialmente, de un estilo de liderazgo integrador, respetuoso y comprometido con las personas del equipo. La asistencia a las películas, gratuita y abierta a todo el público mediante la retirada previa de invitación en taquilla, ha sido amplia, con más de 250 espectadores. Dado el éxito obtenido, desde el Instituto ya se está planteando su continuidad para el próximo año.



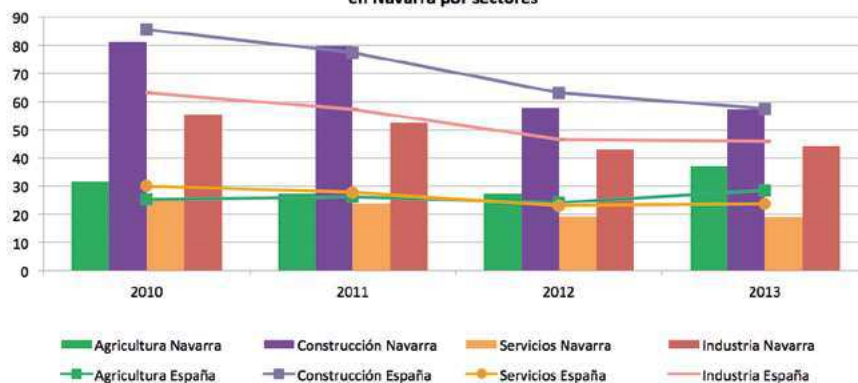
Documentación de calidad disponible en la página web

Desde el ISPLN se elaboran documentos sencillos, claros y acordes a los criterios legales y técnicos más aceptados por los organismos de referencia. Las Fichas Técnicas de Prevención y la colección de Documentación Básica son un ejemplo de ello. El documento "Condiciones de seguridad en las máquinas", recientemente revisado, recoge los aspectos que deben conocer tanto los propietarios de las máquinas como sus fabricantes o distribuidores. Además, la Ficha Técnica de Prevención 38, "Construcción de máquinas", es un compendio de normas armonizadas sobre requisitos esenciales de seguridad y salud, que se revisa semestralmente para que esté siempre actualizada.

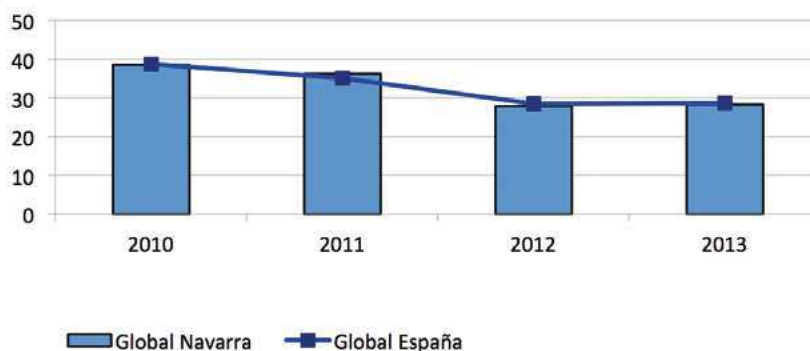
Ambos documentos, utilizados conjuntamente, son una potente herramienta para los técnicos de prevención que realizan las evaluaciones de riesgos de estos equipos de trabajo.

Todos estos documentos, así como la información relativa a las actividades de formación y el resto de programas y campañas llevados a cabo por el ISPLN, se encuentran disponibles en el portal web del Gobierno de Navarra, a través del enlace www.insl.navarra.es, que el pasado año recibió una media de alrededor de 600 accesos exitosos al día.

Evolución de los índices de incidencia de accidentes con baja en Navarra por sectores



Índice de incidencia de accidentes con baja



Tribunas

Ley de mutuas y venta de Prevención Navarra

POR Juan Manuel Gorostiaga Ayestarán

Desde el 1 de enero de 2015, tras un proceso que ha suscitado críticas y opiniones dispares, está en vigor la nueva Ley de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Entre los aspectos más significativos del texto, la nueva norma obliga a las mutuas a vender sus servicios de prevención de riesgos laborales con el fin de que se cifian a sus funciones como entidades colaboradoras de la Seguridad Social. Se prevé que antes del 31 de marzo de 2015 las mutuas realicemos las propuestas de venta de nuestros servicios de prevención ajenos y se establece el 30 de junio como fecha límite para la totalidad de las participaciones en dichas sociedades. De no llevarse la venta en el plazo indicado, las respectivas sociedades de prevención entrarán en vías de disolución.

Una vez aprobada la ley sólo queda cumplirla. Desde Mutua Navarra hemos señalado reiteradamente su desproporción por lo que se refiere a la obligación de vender los servicios de prevención, el perjuicio que ocasiona al sector de la prevención y lo injusto de obligarnos a vender una empresa, Prevención Navarra (que ahora se llama Prevenna), solvente y saneada, sin deuda alguna, con resultados positivos en todos los ejercicios de su trayectoria, totalmente segregada de los recursos de la Seguridad Social y con una apuesta clara por la calidad. La Ley de Mutuas obliga a Mutua Navarra a vender Prevención Nava-

rra (Prevenna) y, en caso de no hacerlo, a disolverla. Ni lo entendimos ni lo entendemos. Hemos intentado no llegar a esta situación exponiendo argumentos. Ha sido imposible.

Pero los términos que establece la ley no se quedan ahí. Los plazos exigidos para presentar la propuesta de venta son de tres meses, un plazo mínimo para afrontar un proceso de estas características. A pesar de ello, y como siempre, vamos a trabajar para cumplir la ley y para que la venta sea una transacción responsable, es decir, legar Prevención Navarra (Prevenna) a quienes sintamos capaces de gestionarla conforme a la filosofía y los valores de Mutua Navarra.

¿Cuáles son nuestros criterios de venta? Son estos cuatro:

1. Mantener en Navarra el poder de decisión. Desde Mutua Navarra defendemos la importancia de mantener en Navarra el poder decisión de las empresas que operan en la comunidad. Que no se traslade, como ha sucedido con empresas importantes. Otro aspecto importantísimo que vamos a primar en la venta de Prevención Navarra (Prevenna) es la apuesta del comprador por establecer relaciones de colaboración con el tejido industrial de Navarra: que trabaje con proveedores navarros y que establezca alianzas estratégicas con empresas del tejido industrial de Navarra.
2. Velar por la continuidad de un modelo de éxito. Queremos una venta que nos garantice la apuesta por el modelo de gestión actual de Prevención Navarra. Un modelo de éxito, con una importante cuota

de mercado en Navarra, solvente y responsable, en situación de seguir creciendo y afrontar nuevos retos, y con altos niveles de profesionalidad. El de Prevenna es un modelo para apostar por él, no para destruirlo. Vamos a velar por su continuidad.

3. Defender al equipo de personas. Vamos a exigir la apuesta por las personas que han hecho posible que Prevención Navarra haya crecido y alcanzado sus niveles de excelencia actuales. El trabajo realizado hasta la fecha ha sido magnífico. Más allá de las naturales sinergias que se puedan conseguir, queremos que se apueste por las personas actuales como palanca de desarrollo. Por entrega, por compromiso y por capacidad se lo merecen.

4. Por último, y no por ello menos impor-

La Ley de Mutuas obliga a Mutua Navarra a vender Prevención Navarra y, en caso de no hacerlo, a disolverla. No lo entendemos

Más allá de las naturales sinergias que se puedan conseguir, queremos que se apueste por las personas actuales como palanca de desarrollo

tante, tendrán ventaja los candidatos que apuesten claramente por la calidad de servicio al cliente. Lo que significa —por muy obvio que parezca— un compromiso explícito con la prevención, con la seguridad de los trabajadores y de las empresas. Este compromiso no está reñido con la rentabilidad, igualmente necesaria. Pero estamos decididos a primar aquellas opciones que antepongan calidad, prevención, rigor y responsabilidad al puro resultado.

Desde Mutua Navarra queremos transmitir calma, confianza y seguridad. Tanto a nuestros mutualistas como a los clientes de Prevención Navarra (Prevenna). Y, por extensión, a todo el sector. Mutua Navarra, mutua líder en Navarra, va a seguir velando como hasta ahora por sus intereses y para garantizar la calidad del servicio a clientes y empresas asociadas. Desde la tranquilidad que da el trabajo bien hecho, emplazamos a todos ellos a seguir confiando en nosotros.

El proceso de venta de Prevención Navarra (Prevenna) se encuentra ahora en la fase de presentación de propuestas. Durante el mes de febrero se seleccionarán las opciones compradoras que más se acerquen a los criterios expuestos. Y en marzo negociaremos en profundidad con los candidatos seleccionados y elegiremos uno para su presentación y aprobación final por parte de la Dirección General de la Seguridad Social. El proceso está, por tanto, abierto. Abierto a todo el que quiera apostar por Prevención Navarra (Prevenna).

El autor es director gerente de Mutua Navarra

CORELLA

Denuncian por acoso al mando de la Guardia Civil

DN Corella

Uno de los guardias civiles del cuartel de Corella ha denunciado al sargento comandante de este acuartelamiento al sentirse "acosado, coaccionado y discriminado" por este mando.

Según la denuncia, presentada en el Juzgado de Tudela, el agente indica que su superior informó al capitán jefe acusándole de permitir residir a una mujer y a su hija en el domicilio a él asignado en el cuartel. Además, indica que el sargento notificó un altercado en el interior del citado domicilio, "oyéndose gritos y golpes", algo que, en caso de reiteración, "supondría el no poder volver a solicitar un pabellón -domicilio- en 5 años".

El agente responde que la presencia de la citada mujer y de su hija en su domicilio iba a ser "temporal" y con carácter "humanitario", ya que ambas habían sido víctimas de violencia de género; y que el altercado referido no ocurrió.

El agente achaca esta actitud de su superior a que con anterioridad presentó una denuncia contra él por haberle acusado "de actos delictivos a sabiendas de su falsedad".